



RADICACION: 08001-31-53-004-2017-00347-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: J.V DISTRIBUCION Y SOLUCIONES DE INGENIERIA
ELECTRICA S.A.S., "J.V DISINGELET S.A.S." y LUZ AMPARO CORREA
CARDONA

BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS **(\$17.678.519,00)**, en favor de BANCO DAVIVIENDA SA, a cargo de los herederos indeterminados de LUZ AMPARO CORREA CARDONA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RADICACION: 08001-31-53-004-2017-00347-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: J.V DISTRIBUCION Y SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRICA S.A.S., "J.V DISINGELET S.A.S." y LUZ AMPARO CORREA CARDONA

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c37dd86d443c496a79774fbd4e759e37019fc61a40212d06e2a788ee41ca42a3

Documento generado en 29/06/2021 11:11:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**